PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 11 DEL CONTRATO N°436/2021
EXPED.:	251.765/2021 - 9.151/2020

DICTAMEN DOC N° 203/2022

Asunción, 16 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Informe de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 17/2020 – ID N° 380.681.

   b) Resolución D.G.A.F. N° 845 del 17 de agosto de 2021, de adjudicación del llamado.

   c) Contrato N° 436/2021, suscrito con la empresa Parasoft S.R.L., el 13 de setiembre de 2021.

   d) Resolución D.G.A.F. N° 1236 del 15 de octubre de 2021.

   e) Formulario de oferta presentado por la empresa Parasoft S.R.L.

   f) Memorando ASJT DOC N° 1097/2021 del 13 de diciembre de 2021.

   g) Nota del 29 de diciembre de 2021, de la firma Parasoft S.R.L.

   h) Memorándum DGCPEyTS N° 379/2021 del 30 de diciembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Constitución Nacional del año 1992.

   b) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

   c) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativo de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID Nº 380.681
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 11 DEL CONTRATO Nº 436/2021
EXPED.:	251.765/2021 - 9.151/2020

DICTAMEN DOC Nº 203/2022

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso presente corresponde a la solicitud de terminación por mutuo acuerdo del Contrato Nº 436/2021, suscripto con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID Nº 380.681, recomendada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando ASJT DOC Nº 1097/2021 del 13 de diciembre de 2021.

En tal contexto, cabe indicar que el presente llamado fue adjudicado por medio de la Resolución D.G.A.F. Nº 845 del 17 de agosto de 2021, con arreglo al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el correspondiente comité.

De tal forma, fue suscripto el Contrato Nº 436/2021, siendo designada como administradora del mismo la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud, la cual solicitó ante la Dirección Operativa de Contrataciones la gestión de una adenda a dicho contrato, con el fin de subsanar la descripción de las especificaciones técnicas del Ítem Nº 11, las cuales señalaban una marca distinta a la requerida por la dependencia solicitante.

En consecuencia, fue emitida la Resolución D.G.A.F. Nº 1236 del 15 de octubre de 2021, por la cual se autorizó la celebración de la adenda indicada, sin embargo, de forma

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 11 DEL CONTRATO N° 436/2021
EXPED.:	251.765/2021 - 9.151/2020

DICTAMEN DOC N° 203/2022

previa a la suscripción de la adenda, fue detectada una inconsistencia entre la marca descrita en el Pliego de Bases y Condiciones para el citado Ítem N° 11 y aquella designada no solamente en el Contrato N° 436/2021, sino también en el Informe de Evaluación de Ofertas e, incluso, en el formulario de ofertas presentado por la firma Parasoft S.R.L. en la etapa correspondiente.

Conforme a lo anterior, se visualiza que el Pliego de Bases y Condiciones determinaba que para el Ítem N° 11 debía proveerse "TONER P/FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER DCP 8080", empero, en el formulario de oferta de Parasoft S.A., en el Informe de Evaluación y en el Contrato N° 436/2021, se señala el tóner a ser proveído como de la marca "HP".

Con lo anterior, se vislumbra que la discrepancia no responde a un simple error material en el Contrato, sino en un error en la formulación de la oferta misma y la posterior evaluación, por lo cual la adenda no constituye la vía idónea para subsanar tal circunstancia y, en consecuencia, esta dependencia entiende como necesario dejar sin efecto la Resolución D.G.A.F. N° 1236 del 15 de octubre de 2021, que autorizó la citada modificación contractual.

Ante la circunstancia previa y tal y como se expresa en el Memorando ASJT DOC N° 1097/2021 del 13 de diciembre de 2021, ante la imposibilidad de corregir la falencia en la adjudicación del Ítem N° 11 y su ejecución en las condiciones consignadas en el Contrato N° 436/2021, con el fin de permitir la ejecución de los demás ítems contractuales, resulta prudente la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato referido, quedando afectado en exclusiva el ítem mencionado.

Ante tales consideraciones, tanto la empresa Parasoft S.R.L. a través de la nota del 29 de diciembre de 2021, como la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos y Tecnología de la Salud, en el Memorándum DGCPEyTS N° 379/2021 del 30 de diciembre de 2021, han expresado su parecer coincidente respecto a la

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 11 DEL CONTRATO N°436/2021
EXPED.:	251.765/2021 - 9.151/2020

DICTAMEN DOC N° 203/2022

terminación parcial por mutuo acuerdo del Ítem N° 11 del Contrato N° 436/2021, conforme a las previsiones del Art. 57 y 58 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, el Art. 57 de la citada Ley Nº 2051/2003 dispone "TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS: Los contratos terminarán (...) inc. b) por mutuo acuerdo entre las partes", en concordancia con el Art. 58, que recoge las condiciones para que tal terminación opere, en los términos siguientes "*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán de mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia o derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto*".

Los artículos precedentes restringen la facultad de las partes contratantes de emplear la terminación contractual consensual, al estricto cumplimiento de las condiciones previstas y, en el caso sometido a análisis, debe indicarse que, a criterio de esta Asesoría, surgen como ajustadas a la norma las circunstancias técnicas invocadas, que imposibilitan la ejecución del ítem N° 11, ante la falta de coincidencia entre la marca requerida por el Pliego de Bases y Condiciones y aquella adjudicada.

De esta forma, se eleva a consideración de la autoridad institucional el dictado del acto administrativo que disponga, por una parte, la cesación de efectos de la Resolución D.G.A.F. N° 1236 del 15 de octubre de 2021 y, por el otro, la terminación parcial del Contrato N° 436/2021.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM N° 11 DEL CONTRATO N° 436/2021
EXPED.:	251.765/2021 - 9.151/2020

DICTAMEN DOC N° 203/2022

Conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del respectivo acto administrativo de autorización.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Que, atento a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la propuesta de cese de efectos de la Resolución D.G.A.F. N° 1236 del 15 de octubre de 2021 y la autorización de la Terminación por Mutuo Acuerdo del Ítem N° 11 del Contrato N° 436/2021, suscrito con la empresa Parasoft S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES DEL MSPBS" ID N° 380.681. Se remite el proyecto de resolución respectivo.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
17 MAR. 2022 HORA:
251765-21
9151/20

Enrique
251765
9151